



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALAS DE CONFERENCIAS” con ID N° 472.164

En la ciudad de Minga Guazú, a los 25 días del mes de julio del año 2025, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALAS DE CONFERENCIAS” con ID N° 472.164

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

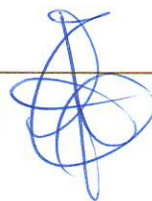
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 23/07/2025 a las 08:30 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ (RG TECNOSERVICE)	3.872.874-5	Gs. 96.300.000	rgtecnoservice2020@gmail.com

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2 – Verificación de la visita al sitio de Ejecución de Contrato

De conformidad al Art.68 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y la Resolución N° 230/2025 en su Artículo 41. que establece: “*Visita o inspección técnica... Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta...*”

La visita conforme al PBC se ha realizado el día 16/07/2025 a las 10:00hs en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE.

OFERENTE	PARTICIPACION
JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ (RG TECNOSERVICE)	CUMPLE

3 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso B) punto 2, el Art. 59° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	RG TECNOSERVICE
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185105 9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185105 9

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185105 9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185105 9

La empresa **RG TECNOSERVICE** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

4 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **RG TECNOSERVICE**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

MANTENIMIENTO DE SALAS DE CONFERENCIAS									
Item	Código Catálogo	Descripción				UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SALA DE DEFENSA DE TESIS			Precio Referencial	15%	25%	RG TECNOSERVICE			
1	72101507-001	Reparación y mantenimiento de Tarima y estructura en general	30.166.667	34.691.667	22.625.000	Evento	1	30.166.667	30.166.667
2	30103606-001	Reparación y mantenimiento del revestimiento de paredes	580.000	667.000	435.000	Unidad	4	580.000	2.320.000
3	72102601-001	Reparación de mesa tipo Tribunal en MDF	1.866.667	2.146.667	1.400.000	Unidad	1	1.866.667	1.866.667
4	73141704-006	Mantenimiento de Cortinas tipo roller/romanas translucido	393.333	452.333	295.000	Unidad	2	393.333	786.666
5	30171501-002	Reparación de aberturas	1.733.333	1.993.333	1.300.000	Unidad	2	1.733.333	3.466.666
6	72101601-002	Mantenimiento de de Cielo raso en PVC	71.667	82.417	53.750	m ²	54	71.667	3.870.018
7	72102602-002	Reparación de mueble tipo Atril	1.600.000	1.840.000	1.200.000	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
8	72102508-001	Reparación pisos cerámicos	95.000	109.250	71.250	m ²	54	95.000	5.130.000
9	72101607-004	Reparación de zócalos	18.333	21.083	13.750	ml	20	18.333	366.660
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	3.233.333	3.718.333	2.425.000	gl	1	3.233.333	3.233.333
SUB TOTAL									52.806.677

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SALA MAGNA P/ CONFERENCIAS			Precio Referencial	15%	25%											
1	72101507-001	Reparación y mantenimiento de Tarima y estructura en general	35.000.000	40.250.000	26.250.000	Evento	1	35.000.000	35.000.000							
2	72131601-005	Reparación y mantenimiento del revestimiento de paredes	216.667	249.167	162.500	Unidad	4	216.667	866.668							
3	72102602-002	Reparación de mesa tipo Tribunal en MDF	1.966.667	2.261.667	1.475.000	Unidad	1	1.966.667	1.966.667							
4	73141704-006	Mantenimiento de Cortinas tipo roller/romanas translucido	386.667	444.667	290.000	Unidad	6	386.667	2.320.002							
5	80111613-9999	MANO DE OBRA	3.066.667	3.526.667	2.300.000	GI	1	3.339.986	3.339.986							
SUB TOTAL																43.493.323
TOTAL GENERAL																96.300.000

4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.
De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22**”, que expresa en su Art. 4° “*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:*” en el punto 1 “*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.*”

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 75°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 “*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*” y en su punto 3 “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*” Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa RG TECNOSERVICE oferta con la que se prosigue la evaluación.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
3.872.874	José Rodrigo Giménez Velázquez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	RG TECNOSERVICE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	RG TECNOSERVICE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022-2023)	Cumple

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	122.899.893	4,1189	92.034.535	5,75624	141.596.135	6,32383	5,4	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	29.837.753		15.988.665		22.390.873			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	29.837.753	0,24	15.988.665	0,17	22.390.873	0,16	0,2	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	122.899.893		92.034.535		141.596.135			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	62.610.841	0,63	80.794.842	0,56	53.160.049	0,34	0,5	CUMPLE
CAPITAL	100.000.000		145.360.709		158.055.592			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	RG TECNOSERVICE
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.5 Experiencia

Requisitos	RG TECNOSERVICE
Patente comercial vigente	Cumple
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2022-2023 - 2024.	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2024	Factura N° 001-001.0000664	54.821.000
2024	Factura N° 001-001.0000669	57.239.000
2024	Factura N° 001-001.0000701	56.933.300
TOTAL		168.993.300
MONTO DE LA OFERTA		96.300.000
50% DE LA OFERTA		48.150.000
CUMPLE		

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

6 – Recomendación

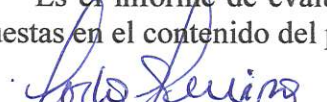
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez** con RUC N° 3.872.874-5, por el monto total de Gs. **96.300.000** (*guaraníes noventa y seis millones trescientos mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria CDP N° 137/2025

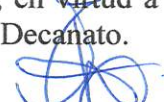
IMPUTAR dentro de los siguientes programas.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2025	1	1	0	5	242	10	88	10	50.000.000
2025	1	1	0	5	242	30	01	10	46.300.000
									96.300.000

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
 Encargada de Patrimonio
 Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
 Encargado de Almacén y Suministro
 Miembro del Comité de Evaluación